

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	GESTION MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.29.9



10/jul/2024
11:53 AM

Floridablanca, Julio de 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldía De F
Destinatario: 110 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000155 Folios: 4 Anexos: 12

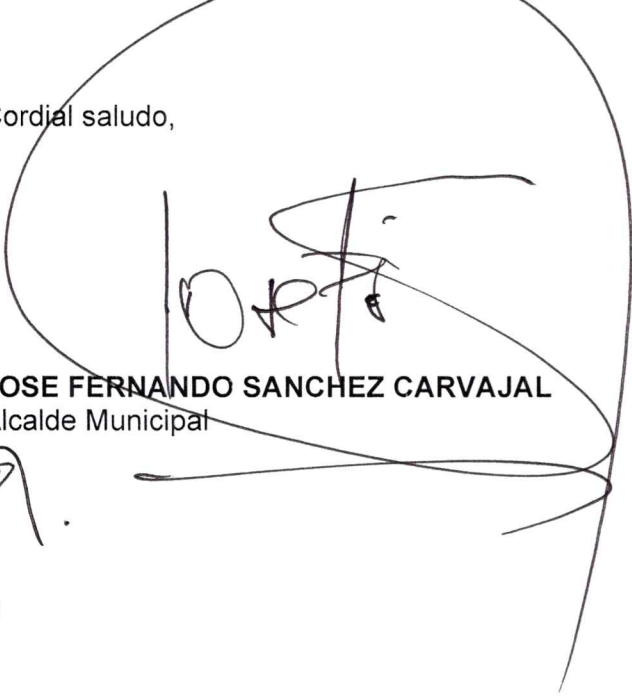
Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

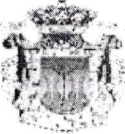
Asunto: Proyectos de Acuerdo N° 024 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:

- ✚ Proyecto de Acuerdo
- ✚ Exposición de Motivos
- ✚ Acta 017 del 9 de julio de 2024 emanada del COMFIS
- ✚ Certificación expedida por la Profesional Universitaria del Área de Presupuesto
- ✚ Concepto de viabilidad expedida por el Secretario de Planeación Municipal.

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.	TRD	900.29.9

PROYECTO DE ACUERDO No 024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 010 de Noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante certificación del 09 de julio del 2024 la Secretaria de Planeación emitió concepto técnico favorable para el traslado Presupuestal de estos recursos al presupuesto de la deuda publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que según oficio del 03 de Julio del 2024, la Secretaría de Hacienda solicita el traslado de los Recursos de la deuda publica con base en las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstitos en Banco BBVA y Bancolombia por la suma de (\$8.895.269.194.92)

Que mediante Acta No. 017 del 09 de Julio de 2024 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2024.

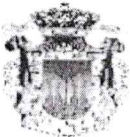
Que según artículo 118 numeral 3 del Acuerdo 026 del 2019 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”. “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que se requiere de dicho traslado”; y para este efecto, se anexa certificación por la profesional universitaria de Gestión Presupuestal de 09 de Julio del 2024.

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.	TRD	900.29.9

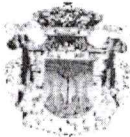
MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (8.961.528.972.23), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		8,961,528,972.23
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		8,961,528,972.23
2.2.2.01	Principal		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02	Prestamos		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	3,719,445,223.16
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	UDA Libre Inversión	721,104,166.88
2.2.2.02	Intereses		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02	Prestamos		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	3,104,800,752.33
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.Libre Inversión	1,349,919,052.55
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.APSB	66,259,777.31
	TOTAL CONTRACREDITO		8,961,528,972.23

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (8.961.528.972.23), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		8,961,528,972.23
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		2,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		2,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.388	Vía urbana mejorada (2402114)- Mantener y/o rehabilitar 16 Km de la malla vial vehicular urbana.	SGP.Libre Inversión	1,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario (2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	SGP.Libre Inversión	278,895,833.12
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario (2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	UDA Libre Inversión	721,104,166.88

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.29.9

2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		6,824,245,975.49
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		6,824,245,975.49
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos-(4599021) Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	ICLD	6,824,245,975.49
2.3.3	Transferencias corrientes		66,259,777.31
2.3.3.01	Subvenciones		66,259,777.31
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004.02	Subsidios de alcantarillado		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	66,259,777.31
	TOTAL CREDITO		8,961,528,972.23

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por,

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

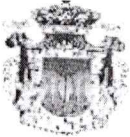
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
SECRETARIO GENERAL

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE OFICNA DE CONTRACION

REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA
SECRETARIO JURIDICO

PROYECTO: SANDRA L. CALDERON ALMEYDA
P. U. Gestión de Presupuestal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.29.9

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo 026 de 2019, pongo a consideración de los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca el presente proyecto de Acuerdo “Por Medio Del Cual Se Realiza Unas Modificaciones Al Presupuesto General De Rentas, Recursos De Capital Y Gastos o Apropiaaciones Del Municipio De Floridablanca Para La Vigencia Fiscal Del 01 De Enero al 31 De Diciembre Del Año 2024”.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2024. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a trasladar se encuentran disponibles para su ejecución.

El traslado presupuestal, “Por medio del cual se realiza unas modificaciones al Presupuestos General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropiaaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024” por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (8.961.528.972.23)

El traslado de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas, y recursos de libre destinación entre otros.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen del traslado presupuestal por los Recursos de la deuda publica con base en las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstitos en Banco BBVA y Bancolombia UDA y Ultima Onceava parte del Sistema General de Participaciones, transferencia de la Nación, los recursos que serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando La Administración Municipal, en sectores prioritarios como; Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad, Malla Vial, Deporte y Recreación, Cultura, Desarrollo Social y otros sectores de inversión; La Administración Central pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel nacional y recursos propios, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para los sectores en mención, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.		TRD

de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027”.

BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.(...)”

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentará al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.29.9

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones.

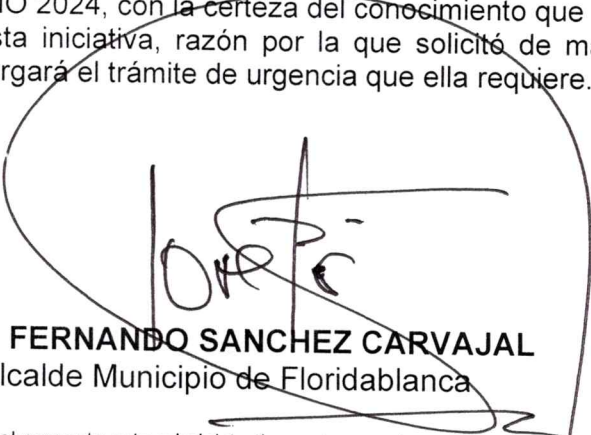
Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca.

Que mediante Acta No. 17 del 08 de julio de 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2024.

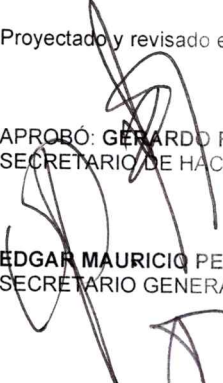
Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, con la certeza del conocimiento que ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera confiada y respetuosa en que se le otorgará el trámite de urgencia que ella requiere.

Atentamente,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

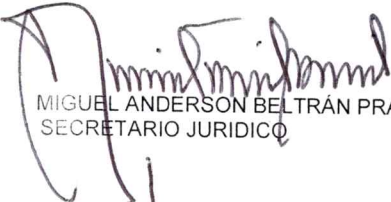
Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

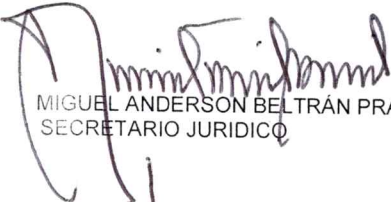

APROBÓ: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
SECRETARIO GENERAL

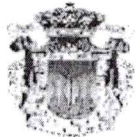

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

REVISÓ: 
MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
SECRETARIO JURIDICO

PROYECTO: 
SANDRA L. CALDERON ALMEYDA
P. U. Gestión de Presupuestal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.	TRD	900.29.9

CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Secretario de Planeación Del Municipio De Floridablanca Santander, teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 27 de la Ley 152 de 1994, el artículo 68 del decreto 111 de 1996 , emite concepto técnico de viabilidad favorable, a la asignación de recursos producto del traslado al presupuesto general de gastos de inversión de la administración central para la vigencia fiscal 2024, por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (8.961.528.972.23) según solicitud, del ordenador del gasto, de fecha Julio 09 de 2024.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		8,961,528,972.23
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		2,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		2,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.388	Vía urbana mejorada (2402114)- Mantener y/o rehabilitar 16 Km de la malla vial vehicular urbana.	SGP.Libre Inversión	1,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	SGP.Libre Inversión	278,895,833.12
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	UDA Libre Inversión	721,104,166.88
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		6,824,245,975.49
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		6,824,245,975.49
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos-(4599021) Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	ICLD	6,824,245,975.49
2.3.3	Transferencias corrientes		66,259,777.31
2.3.3.01	Subvenciones		66,259,777.31
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004.02	Subsidios de alcantarillado		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	66,259,777.31
TOTAL			8,961,528,972.23

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.		TRD	900.29.9

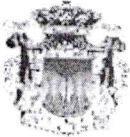
La asignación de dichos recursos a los programas, es necesaria para cumplir las metas del plan de desarrollo programadas y viabilizadas mediante los respectivos proyectos de inversión en el banco de proyectos municipal, según los códigos enunciados.

Se expide en Floridablanca a los nueve (09) días del mes Julio 2024.


ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS.	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.29.9

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Que revisada la ejecución presupuestal del Municipio de Floridablanca para la presente vigencia fiscal existen saldos de apropiación libres de compromiso por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE (8.961.528.972.23), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		8,961,528,972.23
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		8,961,528,972.23
2.2.2.01	Principal		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02	Prestamos		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	3,719,445,223.16
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	UDA Libre Inversión	721,104,166.88
2.2.2.02	Intereses		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02	Prestamos		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	3,104,800,752.33
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.Libre Inversión	1,349,919,052.55
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.APSB	66,259,777.31
	TOTAL		8,961,528,972.23

Se expide en Floridablanca a los nueve (09) días del mes de julio de 2024


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
Profesional Universitario Área de Gestión Presupuesta

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co
[@alcaldiafloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca-Oficial)

	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	02
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTION MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900-18-2

Radicado No. DEUDA PUBLICA 031-2024
AL RESPONDER CITAR ESTE NUMERO

Floridablanca, 03 de Julio de 2024.

Doctores
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

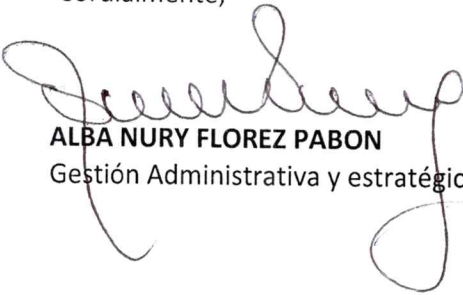
Respetuoso saludo.

Con base en las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstito en Banco BBVA y BANCOLOMBIA a continuación relaciono el nuevo esquema presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos con la banca comercial correspondiente al servicio de la deuda del periodo julio a diciembre de 2024, a fin de analizar los recursos disponibles para traslado.

ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2024			
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
ICLD	10.492.047.348,84	21.798.303.061,67	32.290.350.410,51
SGP	1.721.208.331,12	4.484.919.673,45	6.206.128.004,57
SGPAPSB	1.432.882.368,00	1.020.356.233,69	2.453.238.601,69
	13.646.138.047,96	27.303.578.968,81	40.949.717.016,77

PRESUPUESTO DEFINITIVO				SALDO PRESUPUESTAL		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
ICLD	14.211.492.572,00	24.903.103.814,00	39.114.596.386,00	3.719.445.223,16	3.104.800.752,33	6.824.245.975,49
SGP	2.442.312.498,00	5.834.838.726,00	8.277.151.224,00	721.104.166,88	1.349.919.052,55	2.071.023.219,43
SGPAPSB	1.432.882.368,00	1.086.616.011,00	2.519.498.379,00	0,00	66.259.777,31	66.259.777,31
	18.086.687.438,00	31.824.558.551,00	49.911.245.989,00	4.440.549.390,04	4.520.979.582,19	8.961.528.972,23

Cordialmente,


ALBA NURY FLOREZ PABON
Gestión Administrativa y estratégica



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS.

ACTA No. 017 -2024.

FECHA: Floridablanca, julio 09 de 2024.
HORA: 2:00 P.M
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.	Delegado - Alcalde Municipal
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda.
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General.
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S.	Tesorera General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR DÍAZ BARRERA delegado - Alcalde Municipal, Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ Secretario de Planeación, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA, Secretario General, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA Profesional Impuestos.

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de los invitados, que concurren con voz y sin voto, ,Secretario de la oficina jurídica, MIGUEL ANDERSON BELTRAN, y de la jefe de la oficina de Control Interno Dra. SANDRA YANNETH MORENO V

A continuación, el señor presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 “Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal”.

El Dr. Gerardo Ramos, Secretario de Hacienda, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones y proyecciones del servicio de deuda correspondientes. El sustento, del acuerdo se fundamenta que, de acuerdo con las autorizaciones de renegociación de Deuda Pública otorgadas mediante el Acuerdo 010 de 2024, se logró una reducción en la tasa de interés y en la amortización de capital gracias a los procesos de renegociación de otro sí de los contratos de empréstito, con las entidades bancarias Banco BBVA y Bancolombia, además, la tendencia de reducción en la tasa de interés del mercado, permitió primero cumplir con el faltante de lo presupuestado frente a la proyección de pago 2024. Asimismo, se estima una disminución en el pago del servicio de la deuda pública de capital en \$4.440.549.390,04 y en intereses en \$4.520.979.582,19, sumando un total de \$8.961.528.972,23. Dentro de esta reducción se incluyen recursos de ICLD por \$6.824.245.975,49, del Sistema General de Participaciones (SGP) por \$2.071.023.219,43 y de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico por \$66.259.777,31.

A pesar de las dificultades, por tener contratos de empréstitos de años anteriores se hace complicado renegociar los contratos. No obstante, se espera seguir trabajando para lograr nuevas renegociaciones que puedan liberar recursos.

Por lo tanto, es necesario trasladar los recursos del capítulo de servicio de la Deuda Pública hacia el capítulo de inversión., dicho traslado se hace necesario a través de Acuerdo Municipal. La liberación de recursos de ICLD se ejecutará en los diferentes programas de inversión del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024-2027”, y las otras fuentes se destinarán según su especificación correspondiente, a continuación, se presenta el detalle del traslado:

Contra crédito:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		8,961,528,972.23
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		8,961,528,972.23
2.2.2.01	Principal		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02	Prestamos		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		4,440,549,390.04
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	3,719,445,223.16
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	UDA Libre Inversión	721,104,166.88
2.2.2.02	Intereses		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02	Prestamos		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		4,520,979,582.19

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		4,520,979,582.19
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	3,104,800,752.33
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.Libre Inversión	1,349,919,052.55
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.APSB	66,259,777.31
	TOTAL CONTRACREDITO		8,961,528,972.23

Crédito:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		8,961,528,972.23
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		8,895,269,194.92
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		2,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		2,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.388	Vía urbana mejorada (2402114)- Mantener y/o rehabilitar 16 Km de la malla vial vehicular urbana.	SGP.Libre Inversión	1,071,023,219.43
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario (2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	SGP.Libre Inversión	278,895,833.12
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario (2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	UDA Libre Inversión	721,104,166.88
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		6,824,245,975.49
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		6,824,245,975.49
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos-(4599021) Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	ICLD	6,824,245,975.49
2.3.3	Transferencias corrientes		66,259,777.31
2.3.3.01	Subvenciones		66,259,777.31
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004.02	Subsidios de alcantarillado		66,259,777.31
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)- Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	66,259,777.31
	TOTAL CREDITO		8,961,528,972.23

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

4. Propositiones y varios.

No hay Propositiones en la mesa.

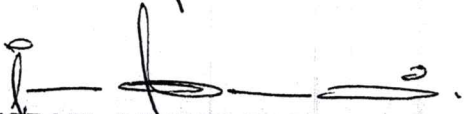
Continúa con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, quien SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 02:30 P. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.


GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario Hacienda

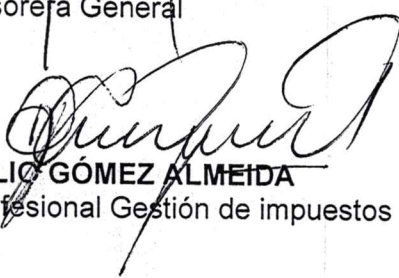

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.
Delegado - alcalde Municipal


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General.


ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación.

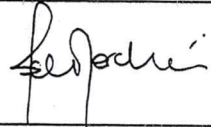
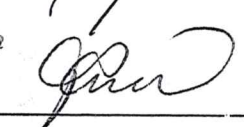
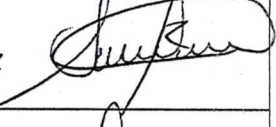
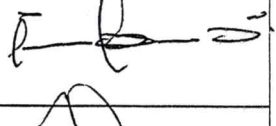

ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Gestión Presupuestal


JULIO GÓMEZ ALMEIDA
Profesional Gestión de impuestos

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	06
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Diciembre 2017
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

6. Asistentes

Lista de asistencia hace parte del	Acta N°017	Día:09	Mes:07	Año: 2024
Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Nestor F Diaz Barrera	Asesor		3152904128	
Adriana Marcela Cortez	Tesoro	tesoro@floridablanca.gov.co	30055642	
Miguel Cordero Cortez	Sec. J/ea	sec.juridica@floridablanca.gov.co	3105694826	
Gerardo Ramos Cardenas	Sec. Hacienda	sec.hacienda@floridablanca.gov.co	3003490011	
Julio Cesar Gomez Alvarado	Prof Especial	hichstia@floridablanca.gov.co	3165680507	
Stefany Carolina Cardenas	P. U. Universit	leduniver@floridablanca.gov.co	3006703102	
Dandra Yanneth Moreno Salazar	Jefe Oficina Control Interno	controlinterno@floridablanca.gov.co	3165683202	
Israel Andres Barragan Jerez	Secretario de Planeación	planeacion@floridablanca.gov.co	3103237815	
EDUAR MENDOZA PEREZ	SEC. GRAL.			